



INFORME
BCE-SAF-015-2026

PARA: GERENTE DE INVERSIONES Y SERVICIOS INTERNACIONALES,
ENCARGADO

DE: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

ASUNTO: Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados correspondiente al período 2025.

FECHA: Quito, D.M., 03 de marzo de 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Concepto	Descripción
Denominación:	Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados
RUC:	1768185650001
Tipo:	Administración
Fecha constitución:	30 de diciembre del 2015
Notaría constitución:	Notario Sexagésimo Noveno, doctor Miguel Ángel Tito Ruilova
Fecha primera reforma:	03 de julio de 2017
Notaría primera reforma:	Notario Sexagésimo Noveno, doctor Miguel Ángel Tito Ruilova
Fecha segunda reforma:	12 de marzo de 2021
Notaría segunda reforma:	Notario Cuadragésimo Noveno, doctor Edgar Vargas Inostroza



Concepto	Descripción
Constituyente/Beneficiario:	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE)
Administrador Fiduciario:	Banco Central del Ecuador (BCE)
Objeto:	El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados tiene por objeto o finalidad administrar los valores aportados por el Constituyente, de manera que éste pueda requerir al Administrador Fiduciario la restitución, con cargo al patrimonio autónomo, de los valores destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que corresponden al Fondo de Seguros Privados.

II. BASE LEGAL

La normativa legal vigente aplicable a las operaciones Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados se enmarca en los siguientes cuerpos legales:

- Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).
- Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF).
- Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Contrato de constitución del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados y sus reformas.
- Reglamento de Gestión del Fondo de Seguros Privados, reformado el 12 de noviembre de 2019.
- Política de Inversión de los recursos del Fondo de Seguros Privados, reformado el 14 de junio de 2019.
- Política de Inversión de los recursos del Fondo de Seguros Privados, reformado el 15 de marzo de 2023, mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2023-013
- Política de Inversión de los recursos del Fondo de Seguros Privados, reformado el 14 de agosto de 2023, mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2023-040
- Manual Operativo del Fideicomiso, reformado el 20 de mayo de 2025.



III. GESTIONES Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO

3.1 APORTES DEL CONSTITUYENTE Y CONTRIBUCIONES

El patrimonio autónomo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados está y podrá constituirse por los siguientes recursos, registrados en calidad de aporte del Constituyente:

- 1) Aporte inicial de USD 1.081.352,79 (un millón ochenta y un mil trescientos cincuenta y dos con 79/100 dólares de los Estados Unidos de América) equivalente al 1,5% del total de la recaudación por concepto de la contribución del 3,5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos prevista en el artículo 67 de la Ley General de Seguros, correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2014 y diciembre de 2015.
- 2) Una contribución básica de hasta el 0,7% sobre el valor de las primas netas de seguros directos, que realizarán todas las empresas aseguradoras, en el porcentaje que fije anualmente la JPRFM; y, una contribución variable de hasta el 0,8% del mismo valor en función de las calificaciones de riesgo, de igual manera fijada por la Junta, cuyo máximo porcentaje no podrá sobrepasar, en ningún caso el 120% de la contribución básica.
- 3) La proporción de la contribución determinada en el artículo 67 del Libro III del COMF.
- 4) El rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del Fondo de Seguros Privados.
- 5) Las donaciones que reciba.
- 6) Los provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidos para el financiamiento de sus actividades.

**CUADRO 1. APORTES Y CONTRIBUCIONES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EN USD**

Concepto	Fecha	Aporte	Saldo
Art. 67: Ley General de Seguros	Saldo al 31 de diciembre de 2024		14.319.279
	ene-25	184.501	
	feb-25	198.729	
	mar-25	78.182	
	abr-25	349.390	
	may-25	140.842	
	jun-25	251.371	
	jul-25	158.196	
	ago-25	276.538	
	sept-25	201.776	



Concepto	Fecha	Aporte	Saldo
Art. 67: Ley General de Seguros	oct-25	182.528	
	nov-25	217.852	
	dic-25	126.470	
	Saldo acumulado al 31 de diciembre de 2025		16.685.654
Contribución compañías de seguros	Saldo al 31 de diciembre de 2024		51.833.409
	ene-25	75.788	
	feb-25	447.540	
	mar-25	59.342	
	abr-25	-	
	may-25	-	
	jun-25	-	
	jul-25	-	
	ago-25	-	
	sept-25	-	
	oct-25	-	
	nov-25	-	
	dic-25	-	
	Saldo acumulado al 31 de diciembre de 2025		52.416.079
Total contribuciones acumuladas al 31 de diciembre de 2025			69.101.733

Fuente: BCE - SAF

3.2 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

3.2.1 ELABORACIÓN

En cumplimiento de sus obligaciones, el Administrador Fiduciario elabora y presenta mensualmente los estados financieros a la COSEDE, en su calidad de Constituyente. En este contexto, los estados financieros correspondientes al periodo 2025 fueron remitidos de la siguiente manera:

- Estados financieros de enero 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-GISI-2025-0106-OF de 07 de febrero de 2025.
- Estados financieros de febrero 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0127-OF de 12 de marzo de 2025.
- Estados financieros de marzo 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0164-OF de 07 de abril de 2025.
- Estados financieros de abril 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0217-OF de 07 de mayo de 2025.



- Estados financieros de mayo 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-GISI-2025-0262-OF de 10 de junio de 2025.
- Estados financieros de junio 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0326-OF de 07 de julio de 2025.
- Estados financieros de julio 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0379-OF de 08 de agosto de 2025.
- Estados financieros de agosto 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0424-OF de 08 de septiembre de 2025.
- Estados financieros de septiembre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2026-0475-OF de 08 de octubre de 2025.
- Estados financieros de octubre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0508-OF de 07 de noviembre de 2025.
- Estados financieros de noviembre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2025-0569-OF de 08 de diciembre de 2025.
- Estados financieros de diciembre 2025: remitidos mediante oficio Nro. BCE-SAF-2026-0010-OF de 08 de enero de 2026.

3.2.2 CAPITALIZACIÓN DE RENDIMIENTOS

Mediante Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0176-OF, de fecha 15 de abril de 2025, el Administrador Fiduciario informó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, se remitió al Directorio de la COSEDE los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024, a través del Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0004-OF de 13 de enero de 2025. Asimismo, se presentó el informe de gestión anual Nro. BCE-SAF-030-2025, de fecha 26 de febrero de 2025.

Posteriormente, mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2025-014 de 17 de junio de 2025, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados resolvió aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, conjuntamente con el informe de gestión anual correspondiente al año 2024.

Con Oficio No. COSEDE-COSEDE-2025-0254-OFICIO de 27 de junio de 2025, la Gerencia General de la COSEDE instruyó al Banco Central del Ecuador lo siguiente:

“(…)

1. *Capitalizar los rendimientos o afectación patrimonial de los resultados del ejercicio;*
2. *Publicar la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros y el informe de gestión anual del Administrador Fiduciario;*
3. *Publicar en un diario físico o digital, el estado de situación, el de resultados y el flujo de caja del Fideicomiso. Así mismo publicar el dictamen de la auditoría externa y, solo, en*



caso de presentarse salvedades, disponer la publicación de las notas de auditoría relacionadas. La información deberá publicarse con un detalle máximo del nivel de cuentas contables de dos dígitos. (...)”

Adicionalmente, en el mencionado oficio se adjunta la Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-014 de 17 de junio de 2025, mediante la cual el Directorio de COSEDE resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, conjuntamente con el informe de gestión anual 2024.”*

Con Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0344-OF de 14 de agosto de 2025, se informó a COSEDE el cumplimiento de la instrucción remitida por la Gerencia General de la COSEDE.

3.2.3 AUDITORÍA EXTERNA

Auditoría externa 2024

Mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-011, de 03 de julio de 2024, el Directorio de COSEDE, resolvió: *“(...) Artículo 1.- Seleccionar como primera opción a la firma CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA LTDA., para que realice la auditoria por el ejercicio económico 2024, del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados (...)”.*

Mediante Resolución Administrativa Nro. FSPR-GCP-RA-2024-003 de 31 de diciembre de 2024 se adjudicó a la CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA. con RUC Nro. 1792154529001, el contrato de AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2024, por el valor de USD 8.000,00 (OCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir impuestos, por un plazo de ejecución de 188 días, dentro del proceso de contratación de Contratación Directa Consultoría signado con el código No. CDC-FSPR-2024-001, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos solicitadas en los Pliegos, y porque su propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en el número 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

Con fecha 24 de enero de 2025 se suscribió el contrato FSPR-001-C-2025 cuyo objeto es “AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024”

En la Cláusula Sexta, numeral 6.3 “DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL/LOS PAGO/S” del referido contrato, se establece lo siguiente:

“(...) Pago correspondiente al 90%, la firma consultora deberá presentar a la administradora del contrato:



- *Informe sobre la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.*
- *Informe preliminar de control interno.*
- *Informe sobre el cumplimiento de políticas, disposiciones y cláusulas contractuales determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso: evaluación del cumplimiento de cláusulas contractuales de la escritura de constitución del fideicomiso, manual operativo, resoluciones de la junta, directorio y gerencia de COSEDE durante el año 2024*
- *Informe denominado “Comunicación de deficiencias en el control interno del sistema informático” al 31 de diciembre del 2024.*
- *Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejores prácticas internacionales por el Año Terminado el 31 de diciembre del 2024.*
- *Factura;*
- *Certificación Bancaria para a acreditación en cuenta; y,*
- *El acta entrega de recepción parcial debidamente suscrita.*

Para el pago correspondiente al 10%, la firma consultora deberá presentar a la administradora del contrato:

- *El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) por el período comprendido entre enero y diciembre de 2024.*
- *La factura;*
- *Certificación Bancaria para a acreditación en cuenta; y,*
- *El acta entrega de recepción definitiva debidamente suscrita. (...)*

Adicionalmente, en la Cláusula Octava – Productos Esperados, se detalla lo siguiente.

“(…)

1. *Informe sobre la razonabilidad de los estados financieros.*
2. *Informe preliminar de control interno.*
3. *Informe sobre el cumplimiento de políticas, disposiciones y cláusulas contractuales determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso: evaluación del cumplimiento de cláusulas contractuales de la escritura de constitución del fideicomiso, manual operativo, resoluciones de la junta, directorio y gerencia de COSEDE durante el año 2024.*
4. *Informe denominado “Comunicación de deficiencias en el control interno del sistema informático” al 31 de diciembre del 2024.*
5. *Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y*



Financiero y las mejores prácticas internacionales por el Año Terminado el 31 de diciembre del 2024

6. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.”

Durante el primer trimestre el Banco Central del Ecuador, en calidad de administrador fiduciario del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados cumplió oportunamente con la entrega de la información y la coordinación requeridas para la ejecución de la auditoría externa del fideicomiso.

Posteriormente, mediante Oficio Nro. BCE-GISI-2025-0176-OF de 15 de abril de 2025, se remitió a COSEDE los informes finales de la auditoría externa para su conocimiento y aprobación de los estados financieros auditados del período 2024.

Durante el segundo trimestre de 2025, y de conformidad con lo establecido en el contrato, se efectuó el pago correspondiente a los primeros cinco informes de la auditoría externa. En este contexto, el 12 de mayo de 2025 se realizó el pago a la Consultora Jiménez Espinosa Cía. Ltda. por un valor de USD 8.280,00 (incluido IVA), equivalente al 90 % del monto contractual.

A continuación, el 03 de julio de 2025, se presentó ante el Servicio de Rentas Internas el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) correspondiente al período enero–diciembre de 2024.

Finalmente, el 29 de agosto de 2025 se efectuó el pago final correspondiente al Informe de Cumplimiento Tributario (ICT), de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato, a favor de la Consultora Jiménez Espinosa Cía. Ltda., por un valor de USD 920,00 (incluido IVA), equivalente al 10% del monto contractual.

Con este desembolso, el contrato quedó cancelado en su totalidad mediante dos pagos que sumaron un total de USD 9.200,00, incluido IVA, conforme a lo estipulado.

Auditoría externa 2025

El Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-007 de 09 de abril de 2025, resolvió seleccionar a la firma consultora ETL-EC AUDITORES S.A. como primera opción y a WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CÍA. LTDA. como segunda opción, para la ejecución de la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2025 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados. En consecuencia, el contrato de auditoría externa Nro. FSPR-002-C-2025 fue suscrito el 19 de septiembre de 2025 con la firma ETL-EC AUDITORES S.A.

En la Cláusula Sexta, numeral 6.3 “Documentos a presentar en el/los pago/s” del referido contrato, se establece lo siguiente:



“(..)

Para el pago correspondiente al 90%, la firma consultora deberá presentar al administrador del contrato en

conjunto los siguientes informes y documentos habilitantes:

- Informe sobre la auditoría de los estados financieros, con sus respectivas notas explicativas, este incluirá cifras comparativas del año anterior.
- Informe de evaluación y recomendación del control interno.
- Informe sobre el cumplimiento de las políticas, y, las obligaciones determinadas en el contrato de constitución del fideicomiso.
- Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejores prácticas internacionales.
- Informe sobre la evaluación del sistema informático.
- Factura;
- Certificación Bancaria para a acreditación en cuenta; y,
- El acta entrega de recepción parcial debidamente suscrita.

Para el pago correspondiente al 10%, la CONSULTORA deberá presentar al administrador del contrato:

- El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) por el período comprendido entre enero y diciembre de 2025.
- La factura;
- Certificación Bancaria para a acreditación en cuenta; y,
- El acta entrega de recepción definitiva debidamente suscrita.

(..)”

Adicionalmente, en la Cláusula Octava – Productos Esperados, se detalla el siguiente listado de entregables:

“(..)

AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN BIEN/ SERVICIO/ OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD



1	<i>Informe sobre la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con sus respectivas notas revelatorias, este incluirá cifras comparativas del año anterior;</i>	U	1
2	<i>Informe de evaluación y recomendación de la estructura de control interno por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.</i>	U	1
3	<i>Informe sobre el cumplimiento de políticas, disposiciones y cláusulas contractuales determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso, en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025</i>	U	1
4	<i>Informe sobre el cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejores prácticas internacionales en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025</i>	U	1
5	<i>Informe de evaluación y recomendación de control interno de los sistemas informáticos relacionados a la preparación de los estados financieros, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025</i>	U	1
6	<i>Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) por el período comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.</i>	U	1

(..)"



Entre el 19 y el 29 de septiembre de 2025 se desarrolló un proceso de coordinación entre la firma auditora y el administrador del contrato, orientado a definir la metodología de trabajo y el cronograma para la ejecución del Contrato Nro. FSPR-002-C-2025, el cual fue formalmente suscrito el 29 de septiembre de 2025. Este proceso permitió establecer las bases operativas para el desarrollo de la auditoría externa correspondiente al ejercicio en análisis.

Adicionalmente, la firma auditora solicitó el inicio de la fase preliminar con corte al 31 de octubre de 2025, requiriendo al Administrador Fiduciario diversa información de carácter societario, de control interno, contable, administrativo y tecnológico. Dicha información fue canalizada a las áreas competentes y cargada de manera progresiva en la plataforma OneDrive, culminando su entrega el 17 de noviembre de 2025.

En el marco de la revisión preliminar, la firma auditora emitió requerimientos adicionales relacionados con los sistemas informáticos del Fideicomiso y con información complementaria. Para atender estas solicitudes, se coordinaron acciones conjuntas entre la Subgerencia de Administración Fiduciaria y la Gerencia de Tecnologías de la Información del Banco Central del Ecuador entre el 21 y 27 de noviembre de 2025, a fin de proporcionar la información tecnológica requerida y facilitar las reuniones técnicas para la evaluación de los controles de los sistemas, los accesos de usuarios, las integraciones entre plataformas y los procesos de desarrollo.

El 23 de diciembre de 2025 se completó la carga total de la documentación solicitada en la plataforma OneDrive para la revisión de la auditoría.

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la COSEDE el 07 de enero de 2026, con el objetivo de abordar aspectos relacionados con la política de inversiones, el análisis de entidades financieras, el pago de coberturas a asegurados y el registro y control de acreencias contra aseguradoras en liquidación.

Finalmente, como resultado de la fase preliminar, la firma auditora remitió el informe de comunicación de resultados provisionales con corte al 31 de octubre de 2025, en el cual se indicó que no se identificaron observaciones de control interno ni hallazgos financieros relevantes, concluyendo que el Fideicomiso presenta un adecuado entorno de control, cumplimiento normativo y razonabilidad en sus estados financieros.

3.2.4 RESTITUCIÓN DE APORTES

Respecto de la restitución de valores al Beneficiario, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones, señaladas en la sección primera, capítulo segundo de la cláusula tercera del contrato de constitución del fideicomiso, que menciona:



“(…) En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), la Constituyente solicitará al Administrador Fiduciario, con al menos veinte y cuatro (24) horas de anticipación, la restitución de los valores destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que corresponden al Seguro de Seguros Privados.

a. En caso de requerirse liquidar posiciones, la constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario;

b. El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el Beneficiario, destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que corresponden al Seguro de Seguros Privados, en la cuenta corriente que el Constituyente mantiene en el Banco Central del Ecuador”. (…)

Durante el período de análisis, no se ha efectuado restitución de aportes.

3.3 CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES FINANCIERAS EN LIQUIDACIÓN

Al cierre del año 2025, la cuenta contable registró un saldo de USD 514.530,21, correspondiente al pago del seguro de seguros privados de los beneficiarios de las aseguradoras en proceso de liquidación.

En el siguiente cuadro, se detalla el saldo registrado en la cuenta por cobrar:

**CUADRO 2. SALDO CUENTAS POR COBRAR EFI EN LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EN USD**

Cuenta Contable	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Saldo en cuentas por cobrar	514.530,21

Fuente: BCE - SAF

3.3.1 PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados no tiene aprobado una metodología propia para la provisión de cuentas por cobrar.

Por lo que, el administrador fiduciario el 29 de junio de 2023, solicitó al Constituyente la elaboración de la Metodología y su pedido de revisión a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para la aprobación y posterior aplicación.



Mediante Oficio Nro. BCE-DNSEGF-2023-0520-OF de 26 de diciembre de 2023 se requiere a la COSEDE remita la metodología a aplicarse o en su defecto los acercamientos o gestiones realizadas con el organismo de control.

A la fecha de emisión del presente informe el administrador fiduciario no ha recibido instrucciones por parte del Constituyente.

3.3.2 PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR DE INVERSIONES VENCIDAS

Mediante Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0079-R del 29 de agosto de 2025, la COSEDE incorporó al Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados lineamientos para la constitución de provisiones por incobrabilidad de inversiones vencidas de emisores en proceso de disolución y liquidación.

En aplicación de esta normativa, se elaboró el informe técnico BCE-SAF-134-2025 de 30 de septiembre de 2025, identificó obligaciones vencidas y no pagadas por parte de un emisor en liquidación, procediendo con el registro contable de la provisión por incobrabilidad del 100 % de las inversiones vencidas, considerando la situación legal y financiera del emisor y los procesos coactivos en curso.

En virtud de lo expuesto, al cierre del ejercicio fiscal 2025 no se registran cuentas por cobrar por concepto de inversiones vencidas.

**CUADRO 3. SALDO PROVISIÓN POR INCOBRABILIDAD 100% SOBRE OBLIGACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EN USD**

Fideicomiso	Cuenta	Saldo del activo financiero al 31/12/2025
Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados	113901/ (-) De actividades ordinarias que generan intereses	- 850.600,00

Fuente: BCE – SAF

3.4 PAGO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS

Los pagos efectuados a los depositantes por concepto de la cobertura del Seguro de Depósitos de Seguros Privados, dispuestos mediante resoluciones e instrucciones emitidas por la COSEDE, fueron ejecutados y debidamente registrados en las bases de datos del fideicomiso. Dichas



operaciones se realizaron a través de los mecanismos de pago masivo, pago individual y agente de pago.

En el primer trimestre 2025, correspondiente al período enero-marzo, se realizó dos pagos individuales a beneficiarios del Seguro de Depósitos, por un monto total de USD 1.666,69.

Posteriormente, durante el segundo trimestre 2025, comprendido entre abril-junio, se atendió un pago masivo a beneficiarios por un valor de USD 10.185,69.

Durante el tercer trimestre de 2025, correspondiente al período julio–septiembre, se efectuó pagos por un total de USD 44.745,00. De este valor, USD 2.000,00 fueron destinados al cumplimiento de una instrucción de pago del Seguro de Seguros Privados, mientras que los USD 42.745,00 restantes correspondieron a procesos de conciliación con el agente pagador.

Finalmente, en el cuarto trimestre de 2025, que comprende el período octubre–diciembre, se realizó pagos por un monto total de USD 39.899,26. De esta cifra, USD 28.617,26 se destinaron al cumplimiento de una instrucción de pago masivo; USD 490,00 correspondieron a una instrucción de pago a un beneficiario del Seguro de Seguros Privados; y el saldo restante, equivalente a USD 10.792,00, se aplicó a la conciliación del agente pagador.

3.4.1 CUENTA POR PAGAR

**CUADRO 4. CUENTA POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EN USD**

Cuenta contable	Saldo
Cuenta por pagar	46.104,64

Fuente: BCE – SAF

El saldo al cierre del ejercicio fiscal 2025 corresponde al saldo pendiente por pagar a los beneficiarios del seguro de seguros privados por un valor de USD 46.104,64.

IV. OPERACIONES DEL FIDEICOMISO

4.1 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO

El Directorio de la COSEDE es el órgano encargado de la aprobación de la Política de Inversión de los Recursos del Fondo de Seguros Privados.



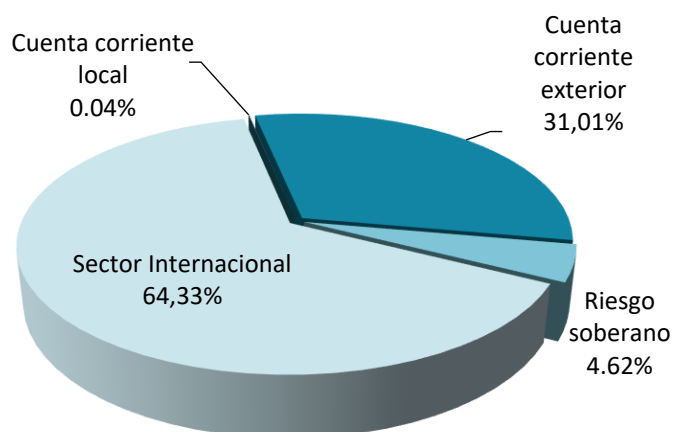
La Subgerencia de Inversiones del Banco Central del Ecuador, es el área encargada de la administración del portafolio de inversiones y cumplimiento de la política de inversión del fideicomiso dentro y fuera del país.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la composición del portafolio se encuentra distribuida de la siguiente manera:

**CUADRO 5. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR SECTOR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
EN USD, PORCENTAJES, VALOR EFECTIVO**

Sector	Valor	Participación
Riesgo soberano	4.093.038	4,62%
Sector Internacional	56.958.595	64,33%
Cuenta corriente local	36.073	0,04%
Cuenta corriente exterior	27.463.262	31,01%
Total general	88.550.968	100,00%

Fuente: BCE – SAF



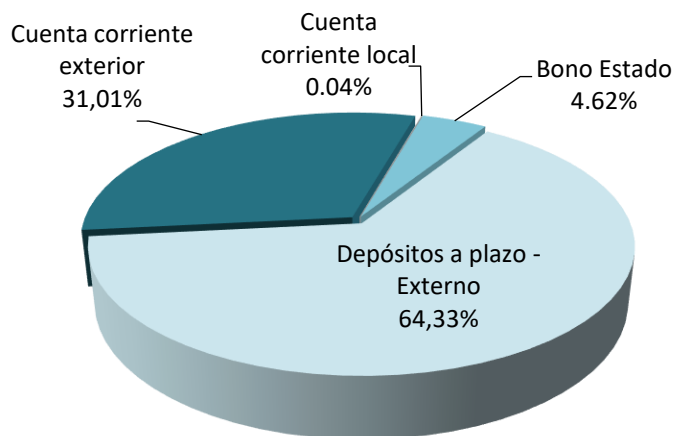
Fuente: BCE - SAF

**CUADRO 6. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR INSTRUMENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
EN USD, PORCENTAJES, VALOR EFECTIVO**

Instrumento	Valor	Participación
Bono Estado	4.093.038	4,62%
Depósitos a plazo- Externo	56.958.595	64,33%
Cuenta corriente exterior	27.463.262	31,01%
Cuenta corriente local	36.073	0,04%
Total general	88.550.968	100,00%



Fuente: BCE – SAF



Fuente: BCE – SAF

La tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones al 31 de diciembre de 2025 fue de 3,82% y la duración promedio de las inversiones activas fue de 29 días. Por otro lado, la duración de las operaciones internacionales fue de 26 días; mientras que para las inversiones locales fue de 61 días.

4.2 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS INVERSIÓN

La Subgerencia de Riesgos Financieros del Banco Central del Ecuador tiene como función la evaluación al cumplimiento de la política de inversión de los recursos del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, para ello remite con periodicidad trimestral un informe, mismo que es remitido vía correo electrónico a la Gerencia General de la COSEDE.

Hecho subsecuente

El informe correspondiente al cuarto trimestre de 2025 se remitió a COSEDE con Oficio Nro. BCE-GISI-2026-0037-OF de 10 de febrero de 2026.

4.3 LIQUIDEZ MÍNIMA

Durante el ejercicio fiscal 2025 el saldo de fondos disponibles se encuentra en congruencia con las instrucciones de liquidez mínima establecidas por el constituyente. A continuación, el análisis por cada período:



Mediante Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0042-O de 03 de febrero de 2025; la COSEDE determinó el valor de liquidez mínima de (al menos) USD 1,78 MM, en cuenta corriente que el fideicomiso mantiene en el Banco Central del Ecuador; así como el de mantener (al menos) USD 1,78 MM en inversiones con un plazo por vencer de hasta 30 días. En este contexto, al cierre del primer trimestre de 2025, el fideicomiso mantuvo en su cuenta corriente un saldo de USD 3,11 MM y en inversiones menores a 30 días USD 52,06 MM.

Con Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0173-OFICIO de 21 de mayo de 2025; la COSEDE determinó el valor de liquidez mínima de (al menos) USD 2,37 MM en cuenta corriente que el fideicomiso mantiene en el Banco Central del Ecuador; así como mantener (al menos) USD 9,47 MM en inversiones con un plazo por vencer de hasta 30 días. En este contexto, al cierre del segundo trimestre de 2025, el fideicomiso mantuvo en su cuenta corriente un saldo de USD 3,83 MM y en inversiones menores a 30 días USD 39,10 MM.

A través de Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0306-OFICIO del 18 de agosto de 2025; la COSEDE determinó el valor de liquidez mínima de (al menos) USD 1,90 MM en cuenta corriente que el fideicomiso mantiene en el Banco Central del Ecuador; así como el de mantener (al menos) USD 7,59 MM en inversiones a un plazo por vencer de hasta 30 días. En este contexto, al cierre del tercer trimestre de 2025, el fideicomiso mantuvo en su cuenta corriente un saldo de USD 4,47 MM y en inversiones menores a 30 días USD 53,30 MM.

Finalmente, mediante Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0378-OFICIO del 11 de noviembre de 2025; la COSEDE determinó el valor de liquidez mínima de (al menos) USD 1,42 MM en cuenta corriente que el fideicomiso mantiene en el Banco Central del Ecuador; así como el de mantener (al menos) USD 2,83 MM en inversiones a un plazo por vencer de hasta 30 días. En este contexto, al cierre del cuarto trimestre de 2025, el fideicomiso mantuvo en su cuenta corriente un saldo de USD 36.073,33 y su cuenta corriente en el exterior en USD 27,46 MM, y en inversiones menores a 30 días USD 40.07 MM.

V. PLANIFICACIÓN ANUAL DEL FIDEICOMISO

La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, en el numeral 10, artículo 28, subsección III “administración de los fideicomisos”, del Libro I, dispone como obligación del Banco Central del Ecuador, en calidad de administrador fiduciario, elaborar el presupuesto anual de los fideicomisos, elevarlo para aprobación de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

Mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2025-017 de 17 de junio de 2025 el Directorio de la COSEDE resolvió: “Artículo 1. – Aprobar la reforma a la Primera Reforma a la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC), del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; y,



Plan Operativo Plurianual y Proforma Presupuestaria 2025-2026, conforme lo que se señala en el Informe No. CGCF-2025-017 de 13 de junio de 2025.”

5.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, se realiza una breve descripción de los principales rubros respecto al Presupuesto y Ejecución Presupuestaria del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, durante el ejercicio fiscal 2025.

**CUADRO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALORES EN USD**

Concepto	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	% Cumplimiento de Ejecución Presupuestaria (Anual)
Total Ingresos			
Ingresos Financieros	2.311.486,66	4.254.488,56	184,06%
Intereses Financieros	2.311.486,66	4.254.488,56	184,06%
Total Gastos			
Gastos	59.732,77	78.365,07	131,19%
(A) Gastos Administrativos	40.684,30	69.065,07	169,76%
BCE Administración Fideicomiso	6.000,00	6.000,00	100,00%
Comisiones Inversiones (*)	34.672,30	63.062,17	181,88%
BCE Comisión Otros Pagos	12,00	2,90	24,17%
(B) Otros Gastos	19.048,47	9.300,00	48,82%
Auditoría externa para evaluar los estados financieros del fideicomiso del fondo de seguros privados del periodo de enero a diciembre de 2024	9.200,00	9.200,00	100,00%
Auditoría externa para evaluar los estados financieros del fideicomiso del fondo de seguros privados del periodo de enero a diciembre de 2025	4.748,47	0,00	0,00%
Contribución al mercado de valores	100,00	100,00	100,00%
Reforma contrato de constitución	5.000,00	0,00	0,00%
Información Contable			
Gastos			
(C) Gastos Deterioro	0,00	850.600,00	Valor no presupuestado
Instrumentos Financieros (**)	0,00	850.600,00	Valor no presupuestado
(D) Otros Gastos No Presupuestados	0,00	4,50	Valor no presupuestado
Banco Central del Ecuador (***)	0,00	4,50	Valor no presupuestado
Total Gastos (A+B+C+D)	59.732,77	928.969,57	

Fuente: BCE - SAF

Nota: (*) En la Planificación del presupuesto no se realiza la desagregación que se obtendrá por comisiones locales y del exterior. Sin embargo, en balance esta información se presenta de manera desagregada, y para homologar y mostrar la información en presupuesto ejecutado de



"COMISIONES INVERSIONES" se suma las cuentas "50000300000000 BCE COMISIÓN INVERSIONES" y "50001300000000 BCE COMISIÓN INVERSIONES EN EL EXTERIOR". (**) Valor no presupuestado corresponde al monto de provisión de emisor, por incobrabilidad de inversiones. (***) El saldo registrado en la cuenta "50000400000000 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR", corresponde al valor debitado por emisión de estados de cuenta solicitados por la firma consultora, valor no contemplado en la planificación.

5.1.1 INGRESOS

Durante el primer trimestre 2025 el estado de resultados evidencia un total de ingresos por USD 1,05 MM representando un ejecución del 45,37% frente a lo planificado. Posteriormente en el segundo trimestre de 2025 el estado de resultados evidenció un total de ingresos por USD 2,12 MM representando una ejecución del 91,69% conforme a lo planificado. A su vez, en el tercer trimestre 2025 el estado de resultados en la cuenta de ingresos totalizó 3,22 MM, alcanzando una ejecución del 139,11% frente a lo planificado. Finalmente, el estado de resultados del Fideicomiso de Seguros de Seguros Privados, al cierre del ejercicio fiscal 2025, la cuenta de ingresos totalizó un valor de USD 4,25 MM, alcanzando una ejecución del 184,06% en relación a lo planificado.

La sobre ejecución se debe a que el rendimiento promedio anual del portafolio fue de 4,87% y la tasa utilizada para la proyección de ingresos de las inversiones en el exterior se consideró una tasa referencial entre 3,25% y 3,50%, lo que implica que se tenga una sobre ejecución de lo inicialmente previsto.

5.1.2 GASTOS

Para efectos de control presupuestario, se detallan los valores correspondientes a los gastos registrados. No obstante, se ha incluido un comentario que identifica aquellos valores no presupuestados, los cuales provienen de información contable.

Es importante destacar que, dentro de estos gastos no presupuestados, se encuentran las partidas "Gastos deterioro" y "Otros Gastos", que forman parte del registro contable del fideicomiso.

Con esta precisión, al cierre del ejercicio fiscal 2025 el valor total de gastos corresponde a USD 928.969,57. Sin embargo, los gastos presupuestados alcanzaron USD 78.365,07 que representa un 131,19% de ejecución.

Es pertinente mencionar, que la sobre ejecución está relacionada principalmente con las comisiones por inversiones en el exterior.



5.2 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el POA del Fideicomiso contempla cuatro (4) procesos que se detallan a continuación:

**CUADRO 8. EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALORES EN USD**

Actividad	POA Aprobado 2025	POA Ejecutado 2025	% Cumplimiento de la Ejecución POA:
Costo contingente entidades en liquidación	7.199.370,54	130.882,48	1,82%
Auditoría externa para evaluar los estados financieros del fideicomiso del fondo de seguros privados del periodo de enero a diciembre de 2024	9.200,00	9.200,00	100,00%
Auditoría externa para evaluar los estados financieros del fideicomiso del fondo de seguros privados del periodo de enero a diciembre de 2025	4.748,47	0,00	0,00%
Contribución al mercado de valores	100,00	100,00	100,00%

Fuente: BCE – SAF

- **Costo contingente**

El Plan Operativo Anual del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados tiene como finalidad principal garantizar la disponibilidad de recursos para realizar pagos a los depositantes, en caso de que alguna entidad financiera sea declarada en liquidación forzosa. Asimismo, contempla la cobertura de los valores pendientes por pagar relacionados con procesos de liquidación en curso.



En este contexto, al cierre del ejercicio fiscal 2025, el POA ejecutado de costo contingente fue por un total de USD 130.882,48, alcanzando una ejecución del 1,82%.

- **Auditoría externa para evaluar los estados financieros del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados del periodo enero a diciembre de 2024.**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2024-011, de 03 de julio de 2024, resolvió seleccionar a la firma auditora CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA LTDA, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2024 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025 se canceló por esta actividad el valor de USD 9.200,00 incluido IVA, que representa una ejecución de 100% del contrato FSPR-001-C-2025 correspondiente a la “AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024”.

- **Auditoría externa para evaluar los estados financieros del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados del periodo enero a diciembre de 2025.**

El Directorio de COSEDE mediante Resolución Nro. COSEDE-DIR-2025-007 de 09 de abril de 2025, resolvió seleccionar a la firma ETL-EC AUDITORES S.A., como primera opción, para que realice la auditoría por el ejercicio económico 2025, del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.

El contrato de auditoría externa fue suscrito el 19 de septiembre de 2025 con la firma consultora mencionada. Posteriormente, se definió la metodología y el cronograma de trabajo y el 29 de septiembre de 2025 fue suscrito el cronograma en mención.

En el apartado 3.2.3 se detalla de manera pormenorizada el estado del proceso de contratación de la auditoría externa.

- **Contribución al mercado de valores**

Al cierre del ejercicio fiscal 2025 se realizó el pago USD 100,00 correspondiente al mantenimiento e inscripción del Fideicomiso de Fondo de Seguros Privados administrado por el Banco Central del Ecuador en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

5.3 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)

El Plan Anual de Contrataciones del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados contempló las siguientes contrataciones para el ejercicio fiscal 2025:



CUADRO 9. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025
VALOR EN USD

Detalle del producto (Descripción de la contratación)	Cantidad anual	Unidad (Metro, litro etc.)	Costo unitario (dólares)	Cuatrimestre en el que se ejecutará el proceso	Procedimiento sugerido
Auditoría externa para evaluar los estados financieros del fideicomiso del fondo de seguros privados del periodo de enero a diciembre de 2025	1	Unidad	20.645,52	Segundo cuatrimestre	Contratación directa

Fuente: BCE - SAF

- **Auditoría Externa para evaluar los estados financieros del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados del Periodo de Enero a Diciembre de 2025**

Mediante el Contrato Nro. FSPR-002-C-2025, suscrito el 19 de septiembre de 2025, se formalizó la contratación de la firma consultora ETL-EC AUDITORES S.A. para la ejecución de la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2025. En este contexto, se definieron la metodología y el cronograma de trabajo a través de coordinaciones entre la firma auditora y el administrador del contrato, formalizándose dicho cronograma el 29 de septiembre de 2025.

Posteriormente, la firma auditora inició la fase preliminar con corte al 31 de octubre de 2025, para lo cual solicitó información de carácter financiero, administrativo y tecnológico. Dichos requerimientos fueron atendidos por las áreas competentes y cargados en la plataforma OneDrive, complementándose con la realización de reuniones técnicas y de coordinación interinstitucional. Como resultado de esta fase preliminar, la firma auditora no identificó observaciones de control interno, hallazgos financieros relevantes, incumplimientos normativos ni riesgos operativos significativos que afecten la razonabilidad de los estados financieros del Fideicomiso.

VI. INFORMACIÓN REPORTADA AL ORGANISMO DE CONTROL

De conformidad con el artículo 347 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados se activará a partir de la notificación que haga el órgano de control a la Corporación, con la declaratoria de liquidación forzosa de una empresa del sistema de seguro privado. El órgano regulador y controlador del Fondo de Seguros Privados es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



A continuación, se detalla la información relevante reportada al organismo de control durante el ejercicio fiscal 2025:

- Informes de gestión trimestral del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados cargado en la plataforma de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:
 - Informe de gestión trimestral BCE-SAF-056-2025 correspondiente al período de enero-marzo 2025, remitido el 30 de abril de 2025.
 - Informe de gestión trimestral BCE-SAF-106-2025 correspondiente al período de abril-junio 2025, remitido el 15 de agosto de 2025.
 - Informe de gestión trimestral BCE-SAF-148-2025 correspondiente al período de julio-septiembre 2025, remitido el 05 de noviembre de 2025.
 - Informe de gestión trimestral BCE-SAF-013-2026 correspondiente al período de octubre-diciembre 2025, remitido el 02 de febrero de 2026.
- Estructuras del fideicomiso enviadas a través del sistema integrado de valores de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en las siguientes fechas:
 - Enero 2025: remitido el 18 de febrero de 2025;
 - Febrero 2025: remitido el 10 de marzo de 2025;
 - Marzo 2025: remitido el 09 de abril de 2025;
 - Abril 2025: remitido el 12 de mayo de 2025;
 - Mayo 2025: remitido el 13 de junio de 2025;
 - Junio 2025: remitido el 15 de julio de 2025;
 - Julio 2025: remitido el 15 de agosto de 2025;
 - Agosto 2025: remitido el 08 de septiembre de 2025; y
 - Septiembre 2025: remitido el 14 de octubre de 2025.
 - Octubre 2025: remitido el 11 de noviembre de 2025;
 - Noviembre 2025: remitido el 15 de diciembre de 2025; y
 - Diciembre 2025: remitido el 15 de enero de 2026.

VII. CONCLUSIONES

- a) Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el balance general del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados presentó un activo total de USD 89,21 MM; un pasivo total de USD 51.069,04; y un patrimonio de USD 85,83 MM.
- b) En cumplimiento de sus obligaciones como Administrador Fiduciario, el Banco Central del Ecuador ha elaborado y remitido oportunamente los estados financieros mensuales correspondientes al ejercicio fiscal en análisis, garantizando así la transparencia y el seguimiento adecuado por parte de la COSEDE, en su calidad de Constituyente.



- c) Al cierre del ejercicio fiscal 2025 mediante el oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0378-OFICIO del 11 de noviembre de 2025, se instruyó al Banco Central del Ecuador, en su calidad de Administrador Fiduciario, mantener en cuentas corrientes a nombre del fideicomiso (al menos) USD 1,42 MM; mantener y/o realizar inversiones por el valor de (al menos) USD 2,83 MM a un plazo por vencer de hasta 30 días. Dicho valor, refleja el cumplimiento de lo establecido por COSEDE en materia de liquidez inmediata.
- d) Al cierre del ejercicio fiscal 2025 el portafolio de inversiones ascendió a USD 88,55 MM, en el cual se incluye el saldo en cuenta corriente local y exterior (USD 27,50 MM)
- e) Al cierre del ejercicio fiscal 2025, las acreencias registradas en Cuentas por Cobrar a entidades financieras en liquidación del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados alcanzó el valor de USD 514.530,21, distribuido en 2 entidades en liquidación.
- f) Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados registró ingresos por USD 4,25 MM, que corresponde a una ejecución del 184,06%. En cuanto a los gastos, el total ascendió a USD 928.969,57, de los cuales únicamente USD 59.732,77 fueron presupuestados, alcanzando una ejecución del 131,19%. Cabe destacar que parte de los gastos no presupuestados, como las provisiones operativas, no implican erogaciones efectivas de recursos, al tratarse de registros contables. Estos resultados reflejan una ejecución presupuestaria conforme a lo planificado y una adecuada diferenciación entre gastos contables y operativos.
- g) La política de inversión de los recursos del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados establece que la duración promedio del portafolio no debe exceder los 540 días. Al 31 de diciembre de 2025, la duración promedio de las inversiones activas fue de 29 días.
- h) Al cierre del ejercicio fiscal 2025 el portafolio del Fondo de Seguros Privados alcanzó un rendimiento promedio ponderado de 3,82%
- i) La auditoría externa del ejercicio 2024 se ejecutó conforme a lo establecido en el contrato, cumpliéndose la entrega de los productos requeridos, la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario y la cancelación total del valor contractual, evidenciando el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados por un valor de USD 9.200,00 incluido IVA.
- j) La auditoría externa del ejercicio 2025 se ejecutó conforme al cronograma establecido, sin identificarse observaciones de control interno, hallazgos financieros relevantes, incumplimientos normativos ni riesgos operativos significativos que afecten la razonabilidad de los estados financieros del Fideicomiso.



VIII. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el numeral nueve, capítulo primero de la cláusula tercera del contrato de constitución, el Administrador Fiduciario elaboró el presente informe de gestión trimestral para conocimiento del Constituyente, en tal virtud, me permito solicitar a su autoridad, de estimarlo pertinente, en consideración a la atribución de la Gerencia de Inversiones y Servicios Internacionales para que actúe como administrador fiduciario de los fideicomisos de la red de la seguridad financiera establecida en la Resolución Nro. JPRM-2025-007-G de 16 de julio de 2025, apruebe el presente informe y disponga a la Subgerencia de Administración Fiduciaria, lo remita a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para conocimiento y gestión para lograr el análisis y aprobación de su Directorio.

Atentamente,

Jan Coronel Real

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

COMPETENCIA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:		Gerente de Inversiones y Servicios Internacionales, Encargado	
Revisado por:		Delegada de la Gestión de Administración de Fideicomisos y Operaciones.	
Elaborado por:		Analista de Operaciones de Liquidez	